



**ACTO: 2009000328 ORGANO: ALCALDIA-PRESIDENCIA
FECHA: 26 DE MAYO DE 2009. CARÁCTER: RESOLUCIÓN.**

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA
GLORIETA DE EUSEBIO MÉNDEZ Y CALLE GENERAL
FERNANDEZ MEDRANO.**

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de marzo de 2009 por la que se aprueba el inicio del expediente de contratación, los proyectos de la obra y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, mediante tramitación urgente, procedimiento abierto y negociado con publicidad, de la obra cuyos datos son los siguientes:

- Obra de Rehabilitación y Eliminación de Barreras Arquitectónicas en la Glorieta de Eusebio Méndez y calle General Fernández Medrano.

Presupuesto base de licitación por importe de:
850.739,33 euros (sin IVA)
986.857,62 euros (con IVA)

Visto el expediente de licitación pública tramitado para la ejecución de las citadas obras y considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de mayo de 2009, por la que se adjudica provisionalmente el contrato de ejecución de la citada obra a la empresa Corsán Corviam Construcción S.A.

Visto que la empresa Corsán Corviam Construcción S.A. ha procedido al ingreso de la garantía del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, así como la documentación exigida en el punto 23 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.



Considerando que la Alcaldía Presidencia de la Corporación es competente para la adjudicación del presente contrato, por delegación del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de mayo de 2009 , procede resolver lo siguiente:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato a la empresa Corsán Corviam Construcciones S.A, , con N.I.F. A-79222709, la ejecución de la obras descritas en la parte expositiva, a las que se deberán añadir las indicadas en su oferta económica consistentes en la ejecución como mejora del pavimento de granito y demás mejoras, en la cantidad ofertada como tipo de licitación, es decir, 850.739,33 euros sin I.V.A. y 986.857,62, importe I.V.A. incluido, por ser la oferta más ventajosa y por reunir en su conjunto los requisitos establecidos en el pliego que rige la contratación, especialmente en lo referente a la mejora del desempleo con la contratación de veinticinco trabajadores.

SEGUNDO. Requerir al contratista adjudicatario para que en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente al de la adjudicación definitiva, comparezca en la Corporación al objeto de formalizar el contrato adjudicado en documento administrativo, no obstante durante dicho plazo podrá solicitar que el mismo se eleve a escritura pública, corriendo en este caso de su cargo los correspondientes gastos, todo ello conforme establece el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. De la presente resolución se dará cuenta al las empresas licitadoras, insertándose el correspondiente anuncio en el D.O.C.M para su conocimiento, conforme determina el artículo 137 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO